
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL GARCÍA ISLAS Y JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA.- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, dictado en el expediente número 363/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ DE LARA RAMÍREZ EN CONTRA DE RAFAEL GARCÍA ISLAS Y JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el juez dictó un auto ordenando emplazarla, haciéndole saber que deberá de presentarse en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, la parte actora le ha demandado las siguientes a).- Se reconozca que he cumplido con los requisitos de ley para ser DECLARADA PROPIETARIA de los lotes de terreno 35 y 36 (TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS), dentro de los cuales edifique una construcción mayor a la ya existente y que me sirve de casa habitación; misma que actualmente cuenta con la siguiente nomenclatura de ubicación: Lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; y que tiene las medidas y colindancias que a continuación se refieren: AL NORTE: 20.00 mts. y linda con lote 34. AL SUR: 20.00 mts. y colinda con lote 37. AL ORIENTE: 20.00 mts. y limita con calle. AL PONIENTE: 20.00 mts. y linda con lotes 14 y 15. Lo cual da una superficie total aproximada de 400.00 mts² (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS). b).- Como consecuencia de la DECLARACION DE PROPIEDAD a mi favor se ordene la cancelación del Registro de esta propiedad a favor de la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, que actualmente corresponde a la Partida 154, Volumen V, Libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de junio de 1965, que se encuentra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl y se ordene se tilde e inscriba a mi nombre en el asiento que legalmente corresponda. **HECHOS.** 1.- Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que el inmueble ubicado en los lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con Código Postal 57940; lo adquirí del señor Rafael García Islas, mediante Contrato Privado de Compra Venta, en fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tal como consta en el mismo y que se adjunta a la presente en original; por lo que tengo a bien solicitar de la manera más atenta, dicho contrato sea resguardado bajo el secreto de este Tribunal, para evitar su deterioro. Desde ese momento la suscrita lo he poseído en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe; tal como se acreditará en el momento procesal oportuno con los testigos que para tal efecto se presenten. 2.- Así mismo, cabe mencionar que una vez realizado el acto jurídico por el cual obtuve el bien, perdí de vista al C. RAFAEL GARCÍA ISLAS, quien vivía en este domicilio hasta antes de realizarlo y posterior a ello se mudó inmediatamente, sin dejar otro domicilio donde se le pudiera localizar. 3.- Ahora bien, sé que el inmueble perteneció en su momento a la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA; en virtud de que el vendedor, señor RAFAEL GARCÍA ISLAS, me comentó que él no había realizado ningún acto administrativo ante las autoridades registrales o municipales que pudiera acreditarlo como propietario o poseedor, tan era así que todos los pagos de impuestos derivados del predio ubicado en los lotes 24 y 26, de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; se encontraban y encuentran aún a nombre la susodicha JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA; tal como se acredita con los recibos de agua y predial que al presenten se adjuntan y que la de la voz ha pagado así año con año desde que adquirí la posesión del bien. 4.- También me he percatado de la veracidad del dicho del vendedor al momento de realizar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el presente proceso judicial; puesto que, en el certificado de inscripción emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl, aparece como propietaria la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA, mismo que se anexa para su debida constancia legal. 5.- En virtud de lo anterior y toda vez que por más de treinta años he poseído y habitado, el inmueble ubicado en los lotes 24 y 26 de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana 2, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57940; de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe; solicito a su Señoría, previo desahogo de las etapas procesales correspondientes y una vez acreditado mi dicho, se me Declare Propietaria del bien en cuestión. Así mismo, gire atento oficio al Titular del Instituto de la Función Registral, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que tilde la inscripción a favor de la C. JULIA LÓPEZ DE BAUTISTA y se realice la anotación correspondiente de mi titularidad como propietaria.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México el veinte (20) de junio de 2024. Doy fe.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: DIEZ 10 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ANGEL MICHEL SILVA CASTAÑÓN.-RUBRICA.

79.-3, 12 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **239/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapación por inscripción de la posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010989** ubicado en **DC, (domicilio conocido) Los Aguilares, Municipio y Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "**Joaquín Arcadio Pagaza**", con una superficie de **1,194.10 metros cuadrados (mil ciento noventa y cuatro punto diez metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 9.00, 5.50 metros, 22.00 metros y 12 metros y colinda con **Sebastián Aguilar Aguilar**.

Al Sur: 51.20 metros y colinda con Joaquín Aguilar Escobar.

Al Oriente: 33.70 metros y colinda con Camino.

Al Poniente: 15.50 metros y 6.50 metros y colinda con José Tomas Aguilar Aguilar.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **245/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010391** ubicado en **D/C Apetlahuacan, Municipio de Zacualpan y Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "**Guillermo Prieto**", con una superficie de **2,060.28 metros cuadrados (dos mil sesenta punto veintiocho metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 34.00 y 7.00 metros y colinda con Tito Rodríguez B. y Camino.

Al Sur: 39.00 metros y colinda con Tito Rodríguez B. y Camino.

Al Oriente: 22.00 y 32.00 metros y colinda con Camino S/N.

Al Poniente: 59.40 metros y colinda con Tito Rodríguez.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **246/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010232** ubicado en **D/C Atzompa, Municipio y Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "**Ignacio Manuel Altamirano**", con una superficie de **2,229.06 metros cuadrados (dos mil doscientos veintinueve punto cero seis metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 44.90 metros y colinda con Pablo Espinoza N.

Al Sur: 37.70 metros y colinda con Milburgo Flores Flores.

Al Oriente: 48.50 metros y colinda con Camino S/N.

Al Poniente: 61.50 metros y colinda con Erasto Flores N.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **250/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010429** ubicado en **D/C La Perota Municipio de Tlatlaya Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria **Escuela Primaria "Vicente Guerrero"**, con una superficie de **1515.06 metros cuadrados (mil quinientos quince punto cero seis metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 44.30 metros y colinda con Valentín Buenaventura Bacilio.
Al Sur: 44.30 metros y colinda con Isabel Buenaventura Policarpo.
Al Oriente: 34.20 metros y colinda con Isabel Buenaventura Policarpo.
Al Poniente: 34.20 metros y colinda con Isabel Policarpo.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **251/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010430** ubicado en **D/C Amacuatitla, Municipio Tlatlaya, Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria **"Himno Nacional"**, con una superficie de **1,755.00 metros cuadrados mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 45.00 metros y colinda con Prop. Privada.
Al Sur: 45.00 metros y colinda con Camino.
Al Oriente: 39.00 metros y colinda con Prop. Privada.
Al Poniente: 39.00 metros y colinda Prop. Privada.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **253/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00011136** ubicado en **D/C, Los Ocotes, Municipio de Tlatlaya y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Preescolar **"Leona Vicario"**, con una superficie de **625.00 metros cuadrados (seiscientos veinticinco)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 25.00 metros y colinda con Camino.
Al Sur: 25.00 metros y colinda con Bartolo Ortiz Benítez.
Al Oriente: 25.00 metros y colinda con Tierras Comunales.
Al Poniente: 25.00 metros y colinda Leobardo Aguilar M.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente **254/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010652** ubicado en **D/C, Cerro del Guayabo, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "**Leona Vicario**", con una superficie de **4,500.00 (cuatro mil quinientos metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 80.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur: 70.00 metros y colinda con Camino.

Al Oriente: 60.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente: 60.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

179.-8 y 12 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LERMA, MEXICO
E D I C T O

Hago saber que en el expediente 200/2024, MA. JUDITH JIMÉNEZ LUVIANO, solicitó, a través del procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Carretera Ocoyoacac Santiago, Sin número, Barrio Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con clave catastral 039 01 142 53 00 0000 dentro del cual se ordenó publicar la presente solicitud, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 17.00 metros colinda con la propiedad del Señor José Reyes Ibarra y con la propiedad del señor Domingo Alva Díaz.

Al Sur: 09.30 metros colinda con la señora Zoila Encarnación Piedra.

Al Oriente: 63.19 metros colinda con La Carretera Ocoyoacac - Santiago.

Al Poniente: 61.00 metros colinda con el señor Domingo Alva Díaz.

Con una superficie total aproximadamente de 807.79 metros cuadrados (ochocientos siete punto setenta y nueve metros cuadrados).

Con fundamentos en el artículo en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, se ordenó publicar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este Municipio (a elección del promovente), hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de Ley.

Lerma de Villada, Estado de México, a once de marzo de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Validación; Fecha de acuerdo que ordenan la publicación, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario, M. en D. Lucía Martínez Pérez.- Rúbrica.

228.-9 y 12 julio.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 245/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por VERÓNICA CARBAJAL GUERRERO, respecto del inmueble (casa habitación y fracción de terreno) que se encuentra en domicilio Bien conocido en Col. Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 21.00 metros y colinda con Haydee Pamatz Tinoco; AL SUR: Mide 21.00 metros y colinda con Jorge Nahum Aguirre Rodríguez; AL ORIENTE: Mide 9.00 metros y colinda con Jardín de Niños Dr. Gustavo Baz Díaz Lombardo; AL PONIENTE: Mide 9.00 metros y colinda con Av. 27 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 189.00 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dos de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo veinte de marzo de dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.- Rúbrica.

231.-9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 457/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por CARLOS MARGARITO LAMEGOS SÁNCHEZ, respecto un predio denominado "ACOTEPANCO", ubicado en la comunidad de San Cosme, Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió el diecisiete (17) de octubre del año dos mil nueve (2009) a través de un contrato de compraventa que celebró con BEATRIZ LAMEGOS SÁNCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, el cual detenta en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.50 metros y colinda con Pedro Sánchez Romero actualmente Ricardo Flores Martínez, AL SUR: 10.50 metros y colinda con Carlos Margarito Lamegos Sánchez; AL ORIENTE.- 14.00 metros colinda con Juan Sánchez Nolasco, actualmente Isaías Bolaños Corona; AL PONIENTE.- 14.00 metros colinda con calle 2° cerrada de Fray Francisco Tembleque; con una superficie de 147.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ENTREGA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

233.-9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EDGAR ARTURO SÁNCHEZ CORTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 352/2024 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de "INFORMACIÓN DE DOMINIO", respecto del predio denominado "LA PRESA" ubicado en los términos de Otumba, Estado de México, que desde el día trece (13) de septiembre del año dos mil quince (2015), fecha que lo adquirió mediante contrato de donación celebrado con LIDIA CORTES ARCE también conocida como LIDIA CORTES DE SÁNCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y a título de dueña, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias actuales:

AL NOROESTE: 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Herlinda Cortes García y hermanos, ahora Arturo Sánchez Cortes.

AL NORESTE: 30.05 treinta metros con cinco centímetros con Herlinda Cortes García, ahora con calle privada sin nombre.

AL SUROESTE: 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con calle Porfirio Díaz.

AL SUROESTE: En dos medidas de norte a sur, la primera de 7.29 siete metros veintinueve centímetros y la segunda de 10.05 diez metros con cinco centímetros con Mayra Lorena Sánchez Santiago.

AL SUROESTE: En dos medidas de oriente a poniente, la primera de 6.58 seis metros cincuenta y ocho centímetros con María Fernanda Saldaña Sánchez y 9.56 nueve metros cincuenta y seis centímetros con Hilario Cortes García.

CONSTITUYENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 221.57 METROS CUADRADOS.

- El predio se ha venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, pública y continua y buena fe.
- No se encuentra inscrito a favor de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral.
- Se encuentra registrado físicamente y al corriente del pago del impuesto predial.
- No se encuentra el bien al régimen de propiedad ejidal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Validación: Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).- SECRETARIA JUDICIAL, LIC. EN D. BERTHA ANGELICA ROMERO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

EDICTO: EXPEDIENTE 352/2024.

234.-9 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

C. GRACIELA HERNÁNDEZ VALENTÍN, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 455/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de un inmueble "ACOTEPANCO", ubicado en la comunidad de San Cosme, Municipio de Otumba, Estado de México; en fecha 10 diez de marzo del dos mil uno, el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato privado de compra venta, celebrado con C. SILVESTRE SÁNCHEZ NOLASCO, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.50 metros, con Silvano Espinoza, Actualmente José Olguín Rivera. AL SUR: 10.50 metros con Pedro Sánchez Romero, Actualmente Ricardo Flores Martínez. AL ORIENTE: 20.28 metros con Sucesión de Juan Sánchez Nolasco, Actualmente Isaías Bolaños Corona. AL PONIENTE: 20.40 metros con Calle 2ª cerrada de Fray Francisco Tembleque. Con una superficie aproximada de 213.57 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha 05 de junio de dos mil veinticuatro 2024. Otumba, Estado de México, 13 de junio de 2024.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

235.-9 y 12 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON
RESIDENCIA EN ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente número 426/2024, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ISMAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mediante auto de veintiuno de junio de dos mil veinticuatro (21/06/2024), se ordeno la publicación de edictos previsto en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUCINTA

1.- El señor Ismael Martínez Martínez por medio de contrato privado de compraventa en fecha trece de enero del 2009, adquirió del señor Ricardo Juan Plata Colín, el inmueble ubicado en Carretera Panamericana kilómetro 84, de la Localidad de "La Caridad", Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México; con una superficie aproximada de 256.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 3.50 metros colinda con Ricardo Juan Plata Colín; Al Sur: 8.70 metros colinda con Mario Quintana Ruiz; Al Oriente: 20.00 metros colinda con Carretera Panamericana; al Poniente: 12.00 metros colinda con Ismael Martínez Martínez y 8.00 metros y 2.00 metros colinda con Ricardo Juan Plata Colín.

Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, a tres de julio de dos mil veinticuatro (03/07/2024).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de veintiuno de junio del dos mil veinticuatro (21/06/2024).- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Rúbrica.

242.-9 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Se hace saber, en el expediente 152/2024, que se tramita en este juzgado, MARÍA ENRIQUETA BERNAL BERNAL, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin frente a la vía pública, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 05.28 metros colinda con calle privada sin nombre; AL SUR: 05.28 metros con Escuela Secundaria José Vasconcelos; AL ORIENTE: 12.00 Metros colinda con Hortencia Bernal Guadarrama; y AL PONIENTE: 12.00 metros colinda con María Félix Bernal Guadarrama, con una superficie aproximada de 63.36 metros cuadrados, así mismo se mencionan los domicilios de los colindantes DEL VIENTO NORTE: lo es el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México- con domicilio en Avenida Independencia sin número visible, en el Palacio Municipal de Toluca, México; EL VIENTO SUR: también lo es el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México- con domicilio en avenida Independencia sin número visible, en el Palacio Municipal de Toluca, Estado de México; DEL VIENTO ORIENTE; con Hortencia López Bernal con domicilio en calle

Miguel Hidalgo sin número exterior 107, interior sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México; DEL VIENTO PONIENTE: actualmente lo es con Guadalupe Bernal Guadarrama con domicilio en calle Benito Juárez número 18, en Santa Ana Tlalpaltitlán, Toluca, Estado de México.

A partir de la fecha quince 15 de mayo de mil novecientos noventa y nueve 1999, María Enriqueta Bernal Bernal, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Toluca, México; al día tres del mes de julio de dos mil veinticuatro 2024. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del días veintitrés de febrero y catorce de junio ambos de dos mil veinticuatro.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANNA LIZETH ARZATE GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

247.-9 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEXICO
E D I C T O**

FLORIBERTO GARCIA CHAVEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 499/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, en base a los siguientes hechos:

1.- Que en fecha treinta de marzo del año dos mil dos adquirió mediante contrato privado de compraventa con MACARIO GARCIA RIVERO el terreno denominado "TLALPEXCO O TOTOLA", ubicado en el Poblado de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: en 99.05 metros y colinda anteriormente con PLASIDO GODINEZ actualmente CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

AL SUROESTE: en 168.90 metros y colinda con FLORIBERTO GARCIA CHAVEZ.

AL SURESTE: en 107.20 metros y colinda con FLORIBERTO GARCIA CHAVEZ.

AL NOROESTE: en tres líneas, la primera de 62.60 metros, la segunda de 34.50 metros y la tercera de 20.70 metros, colindando en todas las líneas con TEODORO ESPINOZA actualmente con CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

Con superficie total aproximada de 14,100.00 metros cuadrados.

2.- Que desde la fecha de celebración del contrato posee el predio en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño pero que no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, sin embargo si se encuentra registrado fiscalmente a su nombre y está al corriente en el pago del impuesto predial.

3.- Que presenta un plano descriptivo y de localización del inmueble, señalando que el inmueble no se encuentra localizado en zona próxima a los bienes del ejido ni de los comunales del poblado de Oxtotipac.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA. PARA HACER SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.

Validación: Auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro.- SECRETARIA JUDICIAL, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

317.-12 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

ODILON BAÑUELOS GÁMEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 513/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de la totalidad del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha 08 de agosto de 2017, adquirió por contrato de compraventa, celebrado con Carlos Mateo Sánchez Balderas, el predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.22 metros, colinda con Luz Ma. Guzmán Alva, AL SUR 13.60 metros, colinda con Calle sin nombre, AL ORIENTE 14.10 metros, colinda con Avenida Adolfo López Mateos; AL PONIENTE 7.85 metros, colinda con Lilia Pérez Álvarez; con una superficie total de 135.50 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HABILIS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, VEINTIOCHO 28 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

319.-12 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

ANGEL GERSON PICHARDO SOTELO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 544/2024, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL por información de dominio, respecto del inmueble denominado "HUEYOTENCO" ubicado en la avenida 16 de Septiembre en el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día diez (10) de junio del año dos mil dieciocho (2018), lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con FERNANDO ZAVALA BENITEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO ZAVALA BENITEZ.

AL SUR EN DOS LINEAS LA PRIMERA 3.10 QUE COLINDA CON MARCELINO PICHARDO RAMIREZ Y LA SEGUNDA 19.60 METROS COLINDA CON FERNANDO ZAVALA BENITEZ.

AL ORIENTE: 11.30 METROS Y COLINDA CON MARCELINO PICHARDO RAMÍREZ.

AL PONIENTE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 6.00 METROS QUE COLINDA CON MARCELINO PICHARDO RAMIREZ Y LA SEGUNDA 5.40 METROS COLINDA CON MARCELINO PICHARDO RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.53 m² DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES METRSO ETROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (24), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Auto del uno (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DEL JUZGADO, LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

320.-12 y 17 julio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 264/2013.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BBVA MÉXICO", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MORENO HERNANDEZ Y CRISTINA CABALLERO HERNÁNDEZ, expediente: 264/2013, SECRETARÍA "B". En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, con fundamento en los artículos 486 en relación con el 564, 565, 566, 569 y 570 todos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, EL C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADO CARLOS MIGUEL JIMENEZ MORA, ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en CASA CUADRUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO CUARENTA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DEL TERRENO CIENTO TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA UNO ROMANO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO EHECATL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, para tal efecto se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo exhibido por la parte actora, el que se toma como base para el remate de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 486 del Código en cita; y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del mismo ordenamiento jurídico en cita. CONVOCAN POSTORES.

Ciudad de México a 04 de junio del 2024.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL, LIC. JORGE ALAN GARCÍA DURON.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO, TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL INMUEBLE SUJETO A REMATE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE H. JUZGADO ENVÍESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

103-A1.-12 julio y 7 agosto.